

Las organizaciones internacionales fueron creadas en su momento para fomentar la paz, y para mejorar el bienestar económico, social o medioambiental de los pueblos del mundo, en diversas áreas. A tal efecto, actúan como plataformas de diálogo incesante, y como fuente de documentación científica y pericia destinadas a elaborar enfoques comunes, que suelen culminar en instrumentos internacionales. No obstante, para influir realmente en la vida cotidiana, esos instrumentos deben ser adoptados y aplicados, lo que ocurre en general por medio de su transposición en las legislaciones nacionales, o cuando los emplean las empresas.

A falta de una aplicación efectiva de esos instrumentos, las cuestiones que los instrumentos internacionales deberían resolver quedan pendientes. Cuando la aplicación fracasa, o es incompleta, surgen dudas en cuanto a la capacidad de las organizaciones internacionales para cumplir sus mandatos y desarrollar instrumentos de calidad, y se cuestiona la credibilidad del sistema internacional en su conjunto.

¿Qué pueden hacer las organizaciones internacionales para cerciorarse de que su labor tiene consecuencias reales?

Aquí está el meollo de la cuestión: las organizaciones internacionales pocas veces controlan la puesta en práctica de sus normas, ni tienen mandato para ello en la mayoría de los casos. Esto es competencia de los gobiernos, que establecen leyes y reglamentos conforme a los instrumentos internacionales, o de las empresas, que las aplican en su actividad cotidiana. ¿Qué pueden hacer, por tanto, las organizaciones internacionales para cerciorarse de que su labor tiene consecuencias reales?

La mayoría de las organizaciones optan por los medios «blandos», es decir, la asistencia técnica, o la divulgación, comunicación o fomento de sus instrumentos. Pero también hay algunas organizaciones internacionales que cuentan con mecanismos específicos de verificación de la conformidad, que incluyen sanciones y ordenamientos jurídicos e institucionales. Ese es el caso, por ejemplo, de la Unión Europea, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual o la Organización Mundial del Comercio.

Quizás lo mejor que pueden hacer las organizaciones internacionales para promover la aplicación de sus instrumentos, es recabar información comparable, monitorear rigurosamente y evaluar la adopción de los instrumentos internacionales y sus efectos, así como utilizar esa información estratégicamente. Las organizaciones internacionales son fundamentalmente, sin duda, plataformas para compartir información. Tienen relaciones directas con todos sus Miembros y centralizan el saber técnico en sus secretarías, lo que facilita la recogida de datos, la revisión y el análisis de la aplicación de sus instrumentos internacionales. Al monitorear este uso, las organizaciones pueden orientar sus esfuerzos de asistencia para atender las necesidades más apremiantes de sus Miembros, y pueden adaptar, revisar o modificar sus instrumentos, con el fin de mantener constantemente su pertinencia.

El Observatorio de la OIE pretende mejorar la transparencia de la aplicación de las normas de la OIE por parte de sus Miembros

Esa es la ambición del Observatorio de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), un proyecto sin precedentes de las organizaciones internacionales, que pretende mejorar la transparencia de la aplicación de las normas de la OIE por parte de sus Miembros, para orientar mejor los esfuerzos de desarrollo de capacidad y para mejorar dichas normas

continuamente. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha querido aprovechar la ocasión de colaborar con la OIE estableciendo el Observatorio, que es un importante jalón para el sistema basado sobre las reglas internacionales.

Mejorar la aplicación de esas reglas es uno de los focos de atención de la [Asociación de organizaciones internacionales para la elaboración eficaz de normas internacionales](#), que reúne a 50 organizaciones bajo los auspicios de la OCDE al objeto de mejorar la calidad y la eficacia de la elaboración de normas internacionales. El *Compendio de Prácticas de las Organizaciones Internacionales* que desarrolló la Asociación, recopila experiencias y prácticas innovadoras para ayudar a las organizaciones internacionales a apoyar mejor a sus Miembros en lo relativo a la utilización de sus instrumentos internacionales [1]. Esperamos que el ejemplo del Observatorio de la OIE sirva de aliciente a otras organizaciones y que intensifiquen sus esfuerzos con miras a monitorear la aplicación de sus instrumentos y enriquecer los datos y conocimientos que sustentan sus instrumentos.

Elsa Pilichowski

Directora de Gobernanza pública

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Le recomendamos leer también, entre otros artículos de este número de *Panorama*:

- Karttunen M. (2021). – [Reforzar la implementación de las normas internacionales: recomendaciones de la OCDE para el diseño del Observatorio de la OIE.](#)
- Pinsard C., Bourgasser L., Coronado Pertriaux G., Bertholon K., Goulu G. & Rapenne E. (2021). – [Aprender de la experiencia de otras organizaciones internacionales.](#)
- [Compendium of international organisations' practices.](#)
- [Afrontar juntos las crisis mundiales: Mejorar la elaboración de las normas internacionales para alcanzar mejores resultados. 8.ª Reunión Anual de Organizaciones Internacionales.](#)
- [Cooperación regulatoria internacional.](#)
- [OECD study on the World Organisation for Animal Health \(OIE\) Observatory.](#)

<https://doi.org/10.20506/bull.2021.2.3277>

EDITORIAL

Responder a los desafíos globales mediante la cooperación reguladora internacional

Facilitar la aplicación de los instrumentos internacionales y maximizar sus efectos gracias a un mejor monitoreo

PALABRAS CLAVE

#Asociación de organizaciones internacionales para la elaboración eficaz de normas internacionales, #COVID-19, #editorial, #norma internacional, #Observatorio de la OIE, #organización internacional, #Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), #Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), #transparencia.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en este artículo no constituyen de ningún modo el reflejo de

cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en este artículo incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, ni implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.



Photo: [Linus Nylund \(Unsplash\)](#)

REFERENCIAS

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) (2021) – [Compendium of International Organisations' practices: Working towards more effective international instruments.](#)
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2020). – OECD study on the World Organisation for Animal Health (OIE) Observatory: Strengthening the implementation of international standards. OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/c88edbcd-en>.
3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2020). – [No policy maker is an island: the international regulatory co-operation response to the COVID-19 crisis.](#) OECD Publishing, Paris.
4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2021). – [International regulatory co-operation: adapting rulemaking to an interconnected world.](#)

